



MENDOZA, **16 de marzo de 2026.**

VISTO:

El Expediente 11156/2025, donde la Facultad de Derecho solicita, mediante Resolución N° 28/2025-C.D. y su modificatoria Resolución N° 133/2025, autorización para convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, para el dictado del espacio curricular "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la Carrera de Abogacía, con extensión en la "Cátedra de Derecho Laboral" de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios, como así también la ratificación de la integración de la Comisión Asesora, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de designación por concurso de los profesores titulares, asociados y adjuntos efectivos de las Unidades Académicas de la Universidad, está reglamentado por la Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria N° 39/2010-C.S.

Que en las presentes actuaciones han sido satisfechas las condiciones establecidas por la mencionada normativa.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior de esta Casa de Estudios no tiene objeciones que formular, por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 4° y 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., lo informado por la Dirección de Estadísticas Universitarias, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Personal y la Secretaría Académica, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 11 de marzo de 2026,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Derecho a convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, para el dictado del espacio curricular "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la Carrera de Abogacía, con extensión en la "Cátedra de Derecho Laboral" de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios de la citada Unidad Académica.



-2-

ARTÍCULO 2º.- **Ratificar la integración de la Comisión Asesora** encargada de entender en el referido concurso, de acuerdo con la nómina establecida en el Artículo 1º de la Resolución N° 133/2025-C.D. de la Facultad de Derecho:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Carlos Alberto LIVELLARA (UNCUIYO)
Prof. Olga Viviana PASTOR (UNSJ)
Prof. Roberto José DOMINGUEZ (UNCUIYO)

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Ricardo Francisco SECO (UCC)
Prof. Olga CASTILLEJO (UNCUIYO)
Prof. Omar Esteban FORNETTI (UNCUIYO)

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucia SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **113/2026** _ _ _ _